

17268 ORDEN 423/38882/1992, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de febrero de 1992, en el recurso número 59.684, interpuesto por don Ricardo Luis García Lobo.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso en el Cuerpo de Especialistas.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Aire).

17269 ORDEN 423/38883/1992, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, dictada con fecha 25 de abril de 1992, en el recurso número 1.223/1986, interpuesto por don Ricardo Hernando Moral.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre ascenso en la Escala Auxiliar.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

17270 ORDEN 423/38884/1992, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 24 de febrero de 1992, en el recurso número 556/1991-03, interpuesto por don Sergio Serrano Pascual.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

17271 RESOLUCION 423/38774/1992, de 10 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 9 de noviembre de 1991, en el recurso número 3.092/1990, interpuesto por don Francisco Herrera Herrera.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

17272 RESOLUCION 423/38775/1992, de 10 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada con fecha 25 de noviembre de 1991, en el recurso número 2.069/1991, interpuesto por don José Luis Sánchez Argeles y otros.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento específico singular.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

17273 RESOLUCION 423/38778/1992, de 10 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, dictada con fecha 10 de octubre de 1991, en el recurso número 1.383/1988, interpuesto por doña Victoria Peña Gómez.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre haberes pasivos.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

17274 RESOLUCION 423/38779/1992, de 10 de junio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dictada con fecha 16 de octubre de 1991 en el recurso número 1.693/1989, interpuesto por don Alonso Franco Muñoz.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre escalafonamiento.

Madrid, 10 de junio de 1992.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17275 ORDEN de 25 de junio de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 11 de febrero de 1992 en el recurso contencioso-administrativo número 672/1988, en única instancia, interpuesto por el Colegio Nacional de Agentes de Seguros contra el Real Decreto 690/1988, de 24 de junio, sobre el Reglamento de Producción de Seguros Privados.

En el recurso contencioso-administrativo número 672/1988, en única instancia, interpuesto por el Colegio Nacional de Agentes de Seguros, representado por la Procuradora señora Garrido Entrena, contra el Real Decreto 690/1988, de 24 de junio, sobre el Reglamento de Producción de Seguros Privados, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 11 de febrero de 1992, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo promovido en única instancia por la representación procesal del